

Reflexiones acerca de la inclusión, la inclusión educativa y la educación inclusiva

Reflections on inclusion, educational inclusion and inclusive education

Rocío Narváez ¹

Resumen: *El presente artículo intenta mostrar algunas reflexiones sobre la inclusión, la inclusión educativa y la educación inclusiva. Estos conceptos cumplen un papel indispensable en las prácticas educativas de los distintos sistemas académicos. La diversidad de estudiantes ha demandado la creación de nuevas formas de trabajo pedagógico en las aulas. Debido a ello, se han creado, diseñado, planificado e implementado nuevas políticas en beneficio de la inclusión educativa y la educación inclusiva. Avanzar hacia una inclusión educativa y una educación inclusiva, como profesionales de la educación, permitirá continuar pensando en nuevas maneras de lograr una educación plena y de calidad para todos los estudiantes.*

Palabras clave: *inclusión, inclusión educativa, educación inclusiva, procesos de inclusión, docente*

Abstract: *This article attempts to show some reflections on inclusion, educational inclusion, and inclusive education. These concepts play an indispensable role in the educational practices of different academic systems. The diversity of students has demanded the creation of new forms of pedagogical work in classrooms. Due to this, new policies have been created, designed, planned, and implemented to benefit*

¹ Magíster en Investigación Educativa. Licenciada en Psicopedagogía. Licenciada en Ciencias de la Educación. Investigadora adscripta. Terapeuta psicopedagógica en el área de rehabilitación e integración escolar. Córdoba, Argentina. Correo electrónico: rocio.narvaezcaceres@outlook.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-0361-0925>

Diálogos Pedagógicos. ISSN en línea: 2524-9274.

Vol. 22, No. 44, octubre 2024-marzo 2025. Pág. 61-71.

DOI: [http://dx.doi.org/10.22529/dp.2024.22\(44\)05](http://dx.doi.org/10.22529/dp.2024.22(44)05) / Recibido: 23/06/2023 / Aprobado: 17/04/2024.



Artículo publicado bajo Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar.
© Universidad Católica de Córdoba.

educational inclusion and inclusive education. Moving towards educational inclusion and inclusive education, as educators, will allow us to continue thinking about new ways to achieve a full and quality education for all students.

Keywords: *inclusion, educational inclusion, inclusive education, inclusion processes, teacher*

1. Introducción

En el marco de este trabajo, se ubican los conceptos de inclusión, inclusión educativa y educación inclusiva, con los que se pretende abrir espacios de reflexión y crítica. Estos conceptos emergen de la búsqueda para fortalecer la calidad educativa y hacer posible el ejercicio del derecho a la educación. La comunidad educativa, que incluye a distintos agentes sociales, como los miembros del equipo directivo y docente, estudiantes y familias, encuentra la necesidad de diseñar, elaborar e integrar nuevas herramientas de inclusión. Si bien se presentan desafíos a nivel pedagógico e institucional debido a estos cambios, se los consideran imprescindibles para obtener escuelas inclusivas. Esto involucra una demanda de nuevas políticas educativas que tengan como base una educación enfocada en la inclusión hacia todos los estudiantes, para así asegurar el derecho a una educación plena y de calidad.

2. Desarrollo

El término inclusión ha abierto una diversidad de reflexiones en la sociedad, que involucra a los distintos ámbitos institucionales. Estas reflexiones han llevado a considerar el término como parte del ejercicio de los derechos humanos, ya que la inclusión es todo lo contrario a la segregación y exclusión de los individuos de las distintas instituciones y esferas sociales. De esta manera, la inclusión llega a las instituciones educativas para fortalecer los vínculos sociales, asegurar el ejercicio del derecho a una educación de calidad hacia todos los estudiantes, que incluyen a estudiantes con discapacidad.

Rojas (2017) brinda una breve explicación del concepto de inclusión, que se tiene presente en el desarrollo de este trabajo:

La inclusión trasciende a las palabras, a los documentos y formalidades, es mostrar una actitud y acción más humanas en el recinto académico, es decir, es un término que enmarca acciones positivas que acepta las diferencias sin restricciones de ninguna índole, haciendo uso de todos los recursos técnicos, de capacitación, tecnológicos de infraestructura necesarios en pro del éxito del proceso. (p. 68)

El concepto de inclusión educativa ha tomado mayor protagonismo en la rama de la educación en estos últimos años y ha logrado que el término integración educativa tenga menor uso en el ámbito escolar. Como consecuencia, se han establecido diferencias de ambos términos. Mientras que la integración implica la normalización de la vida de los estudiantes con discapacidad para que se adapten al sistema educativo, la inclusión afirma la valoración y el reconocimiento de la diversidad de los estudiantes y logra que el sistema se ajuste para dar respuesta a las necesidades de todos.

Soto Calderón (2003) expone que:

Al hablar de inclusión se habla de tolerancia, respeto y solidaridad, pero sobre todo, de aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones. Sin hacer diferencias, sin sobreproteger ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones. (p. 3)

La inclusión educativa involucra un proceso constante por parte de cada agente educativo que transforme la escuela y, a partir de ahí, a la sociedad. Los principales actores educativos son los docentes, los enseñantes que promueven el conocimiento, la palabra. Son ellos los que permiten el desarrollo y el crecimiento individual atendiendo a las experiencias y emociones de los estudiantes. La inclusión educativa se trata de "un proceso progresivo de transformación de las escuelas" (Rojas, 2017, p. 52).

La inclusión educativa transforma las instituciones educativas y coloca al sujeto aprendiente como protagonista, teniendo presente los valores de justicia, de equidad y de respeto. Comprender este concepto en profundidad permitirá pensar la importancia de los procesos de inclusión educativa que ejerce el docente como agente promotor de la enseñanza y el aprendizaje.

Se entiende que la inclusión implica una transformación en las instituciones escolares, tal como señala a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2009):

La inclusión es un proceso que comporta la transformación de las escuelas y de otros centros de aprendizaje para atender a todos los niños -esto es, los niños y las niñas, los alumnos que pertenecen a grupos étnicos y lingüísticos minoritarios o a poblaciones rurales, aquellos afectados por el VIH y el SIDA o con discapacidad y dificultades de aprendizaje, y para brindar también oportunidades de aprendizaje a todos los jóvenes y adultos. (p. 4)

Resulta necesario considerar a la inclusión "como una organización política de la sociedad civil en la lucha por la inclusión de los colectivos minoritarios, cuya vía de acceso más importante es el acceso a la educación, aunque no la única" (Soto Calderón, 2003, p. 7). Este pensador comprende que la integración educativa y escolar, es decir, de carácter informal y formal, se encuentran relacionadas con la inclusión a la educación básica de todas las personas. De esta manera, se entiende que la inclusión de todas las personas es fundamental para el ejercicio de sus derechos en general y el ejercicio del derecho a la educación en particular.

Según Soto Calderón (2003):

La decisión de si las personas se ven involucradas en procesos de intervención o acción correctiva, o participan de un modelo educativo, corresponde a la familia y la sociedad a la cual pertenecen, y no es tarea de los expertos, sean estos técnicos, científicos o profesionales, como se ha querido asumir. (p. 7)

Coincidimos con Soto Calderón (2003) que se trata de una construcción social que se va desarrollando y trasciende el ámbito escolar. Esto se debe a que involucra a los derechos humanos, los derechos de los niños y los derechos de las personas con discapacidad, en función de lograr un bienestar para todos los miembros de una sociedad.

La inclusión educativa trasciende el ámbito de la escuela y propone el derecho de todos al aprendizaje y la atención a cada una de las personas, según sus necesidades, intereses y potencialidades, cualesquiera que sean sus características individuales. De acuerdo con Blanco (2006, p. 8), "un aspecto clave de la inclusión es conseguir la plena participación de todas las personas en las diferentes esferas de la vida humana".

Mediante la inclusión, se persigue brindar, a las personas con alguna condición especial (permanente o transitoria), las mismas oportunidades que a las demás personas. Una inclusión que implique igualdad y equiparación de oportunidades hacia todos los miembros de un país para acceder al proceso educativo (Soto Calderón, 2003).

Asimismo, Soto Calderón (2003) expresa que resulta necesario que:

La persona pueda conectarse con redes interpersonales que traspasen todas las antiguas fronteras; y en este sentido, es importante contar con dos iniciativas desde la inclusión [...] lo que los estudiantes aprenden debe ser funcional para ellos en el entorno de una comunidad inclusiva (opuesto a lo que es solo funcional o cómodo en un entorno segregado) [...] asegurarse de que el estudiante socialice o forme parte de una comunidad natural. (p. 8)

De la misma manera, Soto Calderón (2003) expresa que existen dificultades en los procesos de inclusión y que incluyen los siguientes:

Desde la formación de los profesionales y la cultura organizacional de los centros, hasta la falta de modelos (organizativos, curriculares y metodológicos) y el compromiso de la Administración Educativa en estos procesos. [...] Desconocimiento de la mayor parte de los miembros de los Centros en cuanto al enfoque de Inclusión (escuela para todos). (p. 11)

Por lo dicho anteriormente, las ideas deben ser entendidas según su contexto y no de manera aislada. "Es necesario, entonces, llevar a cabo un análisis de la diversidad que se atiende en las aulas, ya que es allí donde se deben concretar los principios democráticos de nuestra educación" (Soto Calderón, 2003, p. 12).

Pensar en la educación inclusiva y en la atención a la diversidad conlleva una mayor formación docente, trabajo colectivo, creación de proyectos educativos adaptados a todos los estudiantes. Tal como expone Blanco (2006):

Requiere una mayor diversificación de la oferta educativa que asegure que todos logren las competencias básicas, establecidas en el currículum escolar, a través de distintas alternativas, equivalentes en calidad, en cuanto a las situaciones de aprendizaje, horarios, materiales y estrategias de enseñanza, por citar algunos aspectos. Exige también el desarrollo de un currículum que sea pertinente para todos los niños y niñas, y un clima escolar en el que se acoja y valore a todos por igual, brindando más apoyo a quien más lo necesite. (p. 12)

Los procesos de inclusión educativa competen a todos los agentes de la educación, desde quienes los proponen, demandan y aprueban hasta quienes lo ejercen, mantienen y mejoran. Los protagonistas de su ejercicio continuo son los docentes que están en las aulas en pleno contacto con los estudiantes. Al hablar de inclusión educativa y de procesos de inclusión en la escuela, se debe, también, tener presente las implicancias que tienen las políticas educativas centradas en garantizar la educación para cada persona.

La Ley de Educación Nacional 26.206 garantiza la educación como derecho que tiene toda persona y explica su importancia. Según esta ley:

La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (Art. 8)

La Ley de Educación Provincial 9.870 de la Provincia de Córdoba define los deberes del Estado en relación a la educación.

El Estado garantiza la igualdad de oportunidades y posibilidades educacionales ofreciendo, en la prestación de los servicios públicos de gestión estatal y privada reconocidos, condiciones equitativas para el acceso, permanencia y promoción de los alumnos. A fin de cumplir con esta responsabilidad sostendrá el sistema educativo en todo el territorio provincial e impulsará el mejoramiento de la calidad de la educación. Proveerá, asimismo, políticas de inclusión educativa y protección integral para el crecimiento y desarrollo armónico de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en especial cuando se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorables. (Art. 5)

En los últimos años, las políticas educativas han prestado atención y apoyo a la inclusión educativa en la escuela primaria al reconocer su importancia en el desempeño académico de los estudiantes y en las repercusiones para con la sociedad. Consecuentemente, se han enfatizado las dinámicas de las aulas, las planificaciones docentes, las adaptaciones de contenidos para estudiantes con

discapacidad, las estructuras edilicias, la formación docente y las adaptaciones que ha tenido el currículum en función a la inclusión educativa.

Según Córdoba y Expósito (2021), las políticas educativas tienen que ver con aquellas decisiones y acciones promovidas por el Estado, las cuales deben mantenerse de acuerdo con los compromisos acordados entre los países regionales y los organismos internacionales, como ONU, UNICEF, UNESCO, entre otros.

La educación inclusiva es un ejemplo claro de política educativa internacional, la cual ha sido incluida en la Ley de Educación Nacional N.º 26.206 (2006) y otras leyes en varios países con el fin de crear un marco jurídico que apoye la transformación de la educación, facilitando el acceso de niños, jóvenes y adultos a un sistema educativo más equitativo, igualitario y de calidad. (Córdoba y Expósito, 2021, p. 127)

Soldevilla et al. (2017) mencionan las prácticas educativas como acciones que los docentes realizan con la finalidad de tener como resultado la presencia, la participación y el éxito de cada uno de los estudiantes. "Aumentar la participación en las aulas implica la aceptación de la diferencia como un hecho natural, inevitable, que involucra a muchos estudiantes aprendiendo juntos con diferentes estilos de aprendizaje, conocimientos previos y capacidades" (p. 2).

Un ejemplo de las nuevas políticas educativas incluye la creación de la Resolución N.º 1.825/29 sobre discapacidad (Argentina, Córdoba, 2019), la cual brinda orientaciones acerca del Plan Pedagógico de la Inclusión (PPI). Dicho plan favorece la inclusión educativa y educación inclusiva. Según dicha normativa, se considera al PPI como:

Un proyecto de acompañamiento pedagógico a la trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad. Es un instrumento que posibilita diseñar, establecer un conjunto de acciones, que tiendan a la eliminación y/o minimización de aquellas barreras que dificultan la presencia, el aprendizaje y la participación de los estudiantes obstaculizando la educación inclusiva. (Argentina, Córdoba, 2019, Anexo V)

Córdoba y Expósito (2021) entienden que la educación inclusiva incluye transformaciones en los sistemas educativos y en los modelos didácticos y pedagógicos conllevando a la eliminación de los obstáculos al apoyo educativo. Por ello, estos pensadores afirman que:

Es imprescindible que se comprenda y se comiencen a buscar alternativas de inclusión en los sistemas educativos y en los diferentes contextos escolares para acortar las barreras de exclusión de los niños, jóvenes y adultos que no han tenido acceso a la educación. (p. 124)

En este punto, resulta importante diferenciar la educación inclusiva de la inclusión educativa. Por un lado, la inclusión educativa es un proceso que tiene como fin garantizar el acceso, la participación y el logro educativo de cada estudiante. Cabe destacar que Córdoba y Expósito (2021) toman de la UNESCO la definición del concepto inclusión educativa y la entienden como "una estrategia

dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problemas sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje" (p. 125).

Según González Flores (2021), la inclusión educativa es:

Un conjunto de medidas y ajustes razonables dentro de los diversos niveles educativos, encaminado a integrar a las personas que, por razones de identidad, discapacidad, condiciones socioeconómicas, aspectos cognitivos u otra condición, no han podido ser incluidos o permanecer en el sistema educativo. (p. 4)

Por otro lado, la educación inclusiva tiene que ver con proporcionar a todos los niños un entorno de aprendizaje propicio dentro de las escuelas, con el fin de garantizar el derecho a la educación. Tal como menciona la UNESCO (2009), "la educación inclusiva es fundamental para lograr la equidad social y es un elemento constitutivo del aprendizaje a lo largo de toda la vida" (p. 4).

Según González Flores (2021), a diferencia de la inclusión educativa, la educación inclusiva "es la que corresponde al Estado y a las escuelas, la que hacen posible los maestros en sus aulas". De manera que las políticas educativas dadas por el Estado resultan fundamentales en el logro de la educación inclusiva en las escuelas.

Pese a la necesidad de la inclusión en las escuelas, algunos pensadores concuerdan en que el docente no se encuentra formado para atender a la diversidad y esto resulta un impedimento para la inclusión educativa. Rojas (2017), refiriéndose al docente, menciona que:

Carece en la actualidad de una formación y actualización permanente en atención de las diferencias, motivado a que mantiene un evidente desconocimiento con respecto a una ruta metodológica, diseños didácticos o programación de aula que propicien un verdadero éxito educativo de la población escolar con discapacidad. (p. 78)

Debido a las carencias de formación docente en atención a la diversidad, cabe destacar las preguntas: ¿de qué manera se pueden crear condiciones propicias para brindar a los docentes estrategias educativas que permitan trabajar la inclusión, la inclusión educativa, la educación inclusiva y su importancia en el seno escolar?; ¿cómo establecer modos de trabajo pedagógico para el docente y el docente de apoyo a la inclusión con el fin de que trabajen de manera conjunta en función a las necesidades educativas de los estudiantes?; ¿qué nuevos lineamientos institucionales son necesarios para eliminar las barreras que imposibilitan una plena inclusión?; ¿qué políticas educativas inclusivas deben implementarse en las aulas teniendo en cuenta los distintos contextos socioculturales y las diferentes necesidades individuales de cada estudiante?

Mencionadas preguntas pueden ayudar en la reflexión e innovación de estrategias para mejorar la inclusión educativa. Por su parte, Soto Calderón (2003) expresa que se deben tener en cuenta dos aspectos para lograr mejoras en la

inclusión y que son "trabajar con un equipo educativo que tenga la misma filosofía, que sea entusiasta y dispuesto a colaborar en un frecuente estudio (análisis, reestructuración, organización, entre otros) de los planes y los proyectos del centro" (p. 11).

Coincidimos con Soto Calderón (2003) cuando expresa que las condiciones necesarias para que una escuela sea inclusiva son variadas, ya que dependen de diversos factores contextuales y experienciales de cada centro educativo.

Un primer momento implica una reflexión del profesorado sobre su práctica diaria y búsqueda de alternativas para mejorarla, tomando así conciencia de los principios fundamentales que orientan el trabajo de aula. Entre los aspectos que deben considerarse, está el hecho de que todos los docentes son necesarios para lograr el éxito, y que el aprendizaje tiene un origen social, por lo que el aula debe ser abordada como comunidad educativa. (p. 12)

Por lo que, para lograr una escuela inclusiva, Soto Calderón (2003) recomienda un trabajo colaborativo entre los docentes; estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan la atención de todos los estudiantes y la realización del mismo plan de trabajo. Asimismo, resulta necesario un análisis a la diversidad desde el currículum para que los docentes realicen procesos de capacitación que les permitan obtener objetivos compartidos por los demás docentes. Además, se deben plantear políticas gubernamentales e institucionales y abordar los aspectos relacionados tanto con los procesos de enseñanza y aprendizaje como con los de evaluación y seguimiento. Resulta recomendable una administración y una organización interna que manejen tiempos y espacios. También, una colaboración escuela-familia es fundamental para el éxito del proyecto educativo y una transformación de los recursos y servicios destinados a la educación especial. Todo esto deriva en que los docentes de apoyo se conviertan en la clave del trabajo colaborativo e interdisciplinario. Este pensador define a la inclusión de la siguiente manera:

Una tarea que le compete a la sociedad, pero sobre todo, a los centros educativos, los cuales deben, de alguna manera, cuestionarse sobre su proyecto de centro y su compromiso como institución para responder a las demandas de los estudiantes con necesidades educativas de su comunidad. La tarea es difícil, pero si los centros educativos pretenden brindar el apoyo para el cual han sido constituidos y cumplir con su objetivo, será necesario, abandonar las ideas de las dificultades que se presentan y avenirse a un estudio sistemático y consciente de su realidad, de tal manera que los estudiantes que conforman la comunidad institucional se vean beneficiados al participar en un proceso educativo en igualdad y equiparación de oportunidades. (Soto Calderón, 2003, p. 14)

Así se entiende que los procesos de inclusión van más allá del ámbito educativo. Se trata de un "fenómeno social y comunal que debe partir de las experiencias que se desarrollan en las interacciones de todas las personas que conviven en un contexto" (Soto Calderón, 2003, p. 14). Por lo cual, la inclusión involucra no

solo a la comunidad educativa en particular, sino a toda la comunidad en general, es decir, a la sociedad.

En la escuela primaria, donde se aspira a la inclusión educativa, el docente de grado como agente y promotor del aprendizaje cumple un rol preponderante para con el sujeto aprendiente, pero también el docente de apoyo a la inclusión presente en la escuela. El rol del docente de apoyo a la inclusión incluye la atención y el acompañamiento a través de diversas estrategias didácticas e individualizadas para con el sujeto aprendiente.

Rivero (2017) expone en su trabajo *Las buenas prácticas en educación inclusiva y el rol docente*, el hacer y el quehacer del docente inclusivo entendiendo a la educación inclusiva como una educación que se nutre del interés de todos los estudiantes.

Una escuela inclusiva pone especial énfasis en su organización, donde docentes, directivos, alumnos con discapacidad o no, además de todo el personal que hace vida en ella, se sienta involucrado, comprometido, así como apoyados y aceptados por todos los miembros de la comunidad escolar. (Rivero, 2017, p. 111)

Cabe destacar el papel del docente, quien debe asumir la práctica inclusiva en el aula y cuya acción pedagógica requiere de un compromiso compartido entre el equipo directivo y las familias de los estudiantes:

La educación inclusiva se conceptualiza en una escuela de todos los niños, donde se haga énfasis en su participación y se deje a un lado la exclusión en medio de un proceso en constante movimiento y que exige una vigilancia continua. De la misma manera, resalta que un rasgo que distingue la pedagogía inclusiva es el modo en que los profesores conceptualizan las ideas sobre la diferencia. (Rivero, 2017, p. 115)

El docente de apoyo a la inclusión se centra en lograr avances educativos en el estudiante con discapacidad, a través de un trabajo interdisciplinario, que incluye a profesionales de la salud, como las áreas de Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología y/o Kinesiología. Por lo dicho anteriormente, se entiende que, para lograr una educación inclusiva que involucre a todos los estudiantes, se requiere de labores conjuntos e interconectados. Se trata de que estos profesionales de apoyo colaboren en las prácticas inclusivas, "identificando y promoviendo los cambios necesarios para optimizar el aprendizaje y la participación de todos los alumnos y alumnas" (Blanco, 2006, p. 14).

Según Córdoba y Expósito (2021), para que los sistemas logren atender a las distintas necesidades educativas y obtener una educación inclusiva, deben estar adaptados y organizados:

Para ello es menester un marco jurídico acorde, planteamiento de políticas educativas coherentes y adaptadas, infraestructura adecuada, entre otros; pero, lo más importante es un Estado, una sociedad, una familia y educadores bien dispuestos a asumir los cambios y retos para atender

las necesidades que cada individuo exige en pro de una sociedad más justa y mejor. (p. 126)

A pesar de las diferentes demandas y esfuerzos para conseguir una educación inclusiva, a partir de las políticas educativas promovidas, todavía las prácticas inclusivas no están visibles en las aulas, debido a que la inclusión educativa ha conllevado a un trabajo de diversos cambios que muchas escuelas no han asumido. Se trata de alcanzar "el derecho de todos a una educación equitativa e inclusiva de calidad, pero esta tiene que ir de la mano de un cambio social y cultural que reconozca y valore la diversidad humana como una de sus principales riquezas" (Blanco y Duk, 2019, citados en Córdoba y Expósito, 2021, p. 132). Es decir, entender a la inclusión educativa y la educación inclusiva como una cuestión de derechos y de oportunidades hacia toda la diversidad de estudiantes. Es por ello que resulta indispensable abrir debates de reflexión en las instituciones educativas y políticas y demandar nuevos planteos en materia de política educativa para garantizar la inclusión educativa y la educación inclusiva hacia todos los estudiantes.

3. Conclusión

Los conceptos de inclusión, inclusión educativa y educación inclusiva han conllevado a abrir canales de reflexión y a realizar cambios estructurales, académicos y políticos en las instituciones educativas y sociales. Estos cambios han demandado la adaptabilidad de nuevas formas de impartir enseñanza y de convivir en la diversidad social de la que formamos parte. Existe una clara necesidad, en las instituciones académicas, de encontrar estrategias de participación, reconocer barreras y facilitadores, con el fin de hacer ejercicio al derecho a la educación y contemplar una plena inclusión educativa y una educación inclusiva de calidad basada en los principios de igualdad, equidad.

Asumimos que, para conseguir lo expuesto anteriormente, es fundamental un trabajo conjunto, responsable y comprometido, con el fin de garantizar la calidad educativa en beneficio de todos los estudiantes. Este trabajo continuo, colaborativo y dinámico no solo involucra a directivos, docentes, estudiantes, familias, sino al Estado, que cumple un rol preponderante en la garantía y ejercicio del derecho a la educación y en la creación de nuevas políticas que beneficien la inclusión, la inclusión educativa y la educación inclusiva para todos los estudiantes.

Este artículo académico ha tenido como objetivo brindar algunas reflexiones acerca de la inclusión, la inclusión educativa, y la educación inclusiva. Reconocemos y valoramos los trabajos de los pensadores citados, como así también las reflexiones de este trabajo con el fin de despertar, en los lectores, nuevos canales de pensamiento y crítica en los marcos de investigación existentes. Esperamos que su lectura haya permitido generar espacios de razonamiento y creación de preguntas en relación a estos conceptos y su importancia en el seno de nuestra sociedad.

Referencias bibliográficas

- Argentina, Buenos Aires. (2006, 14 de diciembre). *Ley de Educación Nacional N.º 26206*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Argentina, Córdoba. (2010, 15 de diciembre). *Ley de Educación Provincial N.º 9870*. https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/edu_Ley98707.pdf
- Argentina, Córdoba. (2019, 16 de diciembre). *Resolución N.º 1.825*. <https://www.uepc.org.ar/media/news/archivo/2039-resol1825-2019.pdf>
- Blanco, R. (2006). La equidad y la inclusión social: uno de los desafíos de la educación y la escuela hoy. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(3), 1-15. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
- Córdoba, G. y Expósito, C. (2021). El valor de la inclusión. Un estudio sobre las políticas educativas y prácticas inclusivas en Argentina. *Revista de Educación*, 12(23), 121-136. https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/5091/5570
- González Flores, M. G. (2021). ¿Educación inclusiva o inclusión educativa? El orden sí altera el producto. *Revista Electrónica IEENN Normalista Hoy*, 4(2), 1-7.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf>
- Rivero, J. (2017). Las buenas prácticas en educación inclusiva y el rol docente. *Educación en Contexto*, 3 (N.º Especial), 109-120. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6296624.pdf>
- Rojas, M. (2017) Representaciones sociales de los docentes de Educación Primaria sobre la inclusión de escolares con discapacidad. *Educación en Contexto*, 3 (N.º Especial), 49-86. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6296631.pdf>
- Soldevilla, J., Naranjo, M. y Montaner, J. J. (2017). Prácticas inclusivas: el rol del docente de apoyo. *Aula Abierta*, 46(2), 49-56. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6060632.pdf>
- Soto Calderón, R. (2003). La inclusión educativa: Una tarea que le compete a toda una sociedad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 3(1), 1-16. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44730104.pdf>